



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.73-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 25 de septiembre de 2023.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana Martínez, en condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... **9.1.** El señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar presenta ante la Honorable Corporación Municipal, presenta el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTÉS.** Los suscritos, **Walter Smelin Perdomo Aguilar**, actuando en su condición de alcalde del **Municipio de Villanueva, Cortés** y **Ernesto Guillermo Lorda Solorzano**, en representación del **CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS**, organización humanitaria sin fines de lucro, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación para la construcción y/o revitalización de espacios comunitarios. **CONSIDERANDO:** La **Municipalidad de Villanueva, Cortés**, ha identificado la necesidad de crear ambientes y espacios de recreación aprovechando las áreas con las que cuenta dicho municipio. **CONSIDERANDO:** Que el **CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS**, es una organización internacional que se dedica a brindar protección a personas desplazadas por situaciones de violencia, refugiadas y otras que han sido afectadas por conflictos armados en diferentes zonas a nivel mundial a través de sus diferentes programas; entre ellos el componente de Autoprotección Civil (CSP) que tiene por objetivo trabajar con las comunidades con altos índices de violencia en el fortalecimiento de capacidades de sus líderes y lideresas comunitarias para que puedan identificar riesgos de protección con ánimo de mitigar o reducir los mismos.



Walter Smelin Perdomo Aguilar



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: ois.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



POR TANTO: Las partes involucradas acordamos suscribir el presente convenio de cooperación, que tiene como propósito crear las condiciones que faciliten la creación y fortalecimiento de capacidades dentro de la comunidad **Martin Fajardo**, que permitan la mitigación o reducción de riesgos de protección identificados por el comité de autoprotección civil (CCA) de la comunidad, a través de la implementación del micro proyecto comunitario de construcción de un parque de recreación y convivencia en la comunidad antes mencionada.

La firma del presente convenio de cooperación permitirá facilitar el desarrollo de las actividades contempladas en el micro proyecto y orientar las relaciones de cooperación y colaboración entre las partes a través a través de las cláusulas descritas a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO: El presente convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Villanueva, Cortés y la Fundación **CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS**, organización humanitaria sin fines de lucro, tiene como propósitos:

- Desarrollar iniciativas para gestionar proyectos mediante el desarrollo de alianzas que permitan el aporte técnico entre diferentes instituciones para proyectos que promuevan el desarrollo comunitario, con enfoque de reducción riesgos derivados de cualquier tipo de violencia.
- Dicho proyecto incluye actividades de fortalecimiento de capacidades y conocimientos del comité de autoprotección civil (CCA), revitalización o recuperación de espacios comunitarios y la promoción de alianzas entre grupos comunitarios, autoridades locales y organizaciones civiles, que benefician a la población de la comunidad de Martín Fajardo en general.
- Promover la auto sostenibilidad del micro proyecto comunitario a través de alianzas con diferentes organizaciones comunitarias e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: A continuación, se detallan las actividades que corresponden a cada una de las partes que intervienen en el desarrollo del cumplimiento de los objetivos propuestos:

A) RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS:

Serán responsables del cumplimiento de lo descrito a continuación:

- Capacitar y formar a los miembros del comité de autoprotección de Martín Fajardo en temas de: autoprotección civil, diseño y ejecución de estrategias de prevención y migración de riesgos derivados de la violencia.
- Aportará recursos económicos en donación como contraparte para la ejecución del micro proyecto de la estrategia de autoprotección: "Parque de recreación y convivencia" en la comunidad de Martín Fajardo.



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



- c. Proveer asistencia técnica y seguimiento durante la ejecución del proyecto, dicha responsabilidad será compartida con los diferentes actores comunitarios como el comité comunitario de autoprotección, el cual está integrado por miembros de patronatos, juntas de agua, sociedad de padres de familia, comités deportivos, entre otros.
 - d. El NRC en conjunto con el CCA, promoverán acciones enfocadas en la transparencia y rendición de cuentas con el fin de garantizar la buena gestión de recursos, fomentando la participación de forma activa de la comunidad y asegurando que todas las acciones y resultados sean comunicados de manera clara y accesible, con el fin de generar confianza, evaluar el cumplimiento de metas y promover una mejora continua en la toma de decisiones y en la ejecución de actividades
 - e. Se compromete a apoyar a la comunidad descrita dentro del presente convenio mediante la entrega directa de asistencia humanitaria a través de los miembros del comité de autoprotección de la comunidad de Martín Fajardo.
- B) **RESPONSABILIDADES de la Municipalidad de Villanueva, Cortés** serán responsable del cumplimiento de lo escrito a continuación:
- a. Construcción de 58 m lineales de cerco perimetral del (parque recreativo Martin Fajardo) ubicado en el Barrio Martin Fajardo de Villanueva Cortés.
 - b. Asignación de equipo municipal para nivelación de terreno.
 - c. Los bienes recibidos en donación no podrán ser vendidos, permutados, ni utilizados para fines de propaganda política, así mismo no es permitido darlos a cambio de trabajo.
 - d. Se debe acreditar, mediante información impresa y difusión por medios de publicidad, la fuente de la donación, dando los créditos del aporte de las donaciones al **CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS**.
 - e. La Municipalidad junto con el Patroanto del Barrio Martin Fajardo, se compromete a dar el mantenimiento respectivo a dicho parque, con apoyo del CCA.

TERCERA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO Y PLAZO DE VIGENCIA: Lo que no esté explícitamente descrito y regulado en el presente convenio será resuelto mediante el consenso de las partes, la resolución se deberá comunicar mediante notificación por escrito a cada una de las partes. El presente convenio tiene una vigencia desde la fecha de la firma del presente documento hasta el 31 de octubre del año 2023 prorrogable a voluntad de ambas partes, en caso de incumplimiento de las obligaciones que le corresponden a cualquiera de las partes se dará por suspendida la vigencia del presente convenio sin ninguna responsabilidad para las partes.



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



En fe de lo expuesto las partes suscribimos el presente convenio de cooperación en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras a los 31 días del mes de agosto de 2023". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: ÚNICO:** Admitir y **APROBAR** el Convenio de Cooperación entre Consejo Noruego para Refugiados y esta Municipalidad de Villanueva, Cortés, mismo que tiene como propósito crear las condiciones que faciliten la creación y fortalecimiento de capacidades dentro de Barrio "Martin Fajardo", que permitan la mitigación o reducción de riesgos de protección identificados por el comité de autoprotección civil (CCA) de la comunidad, a través de la implementación del micro proyecto comunitario de construcción de un parque de recreación y convivencia en la comunidad antes mencionada. Asimismo, se espera que este convenio sea cumplido a cabalidad por ambas partes. Transcribir este punto de acta al señor Alcalde Municipal, Cooperación Externa, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, Gerencia Administrativa, Gerencia, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, Contabilidad, Tesorería, Gerencia de Desarrollo Humano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 6:00 p.m. Firma y sello: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

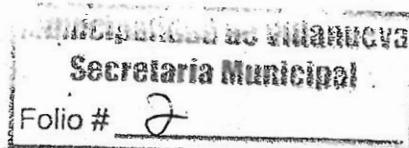
Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS



Folio # 2



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTÉS.

Los suscritos, **Walter Smelin Perdomo Aguilar**, actuando en su condición de alcalde del **Municipio de Villanueva, Cortés** y **Ernesto Guillermo Lorda Solorzano**, en representación del **CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS**, organización humanitaria sin fines de lucro, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación para la construcción y/o revitalización de espacios comunitarios.

CONSIDERANDO: La **Municipalidad de Villanueva, Cortés**, ha identificado la necesidad de crear ambientes y espacios de recreación aprovechando las áreas con las que cuenta dicho municipio.

CONSIDERANDO: Que el **CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS**, es una organización internacional que se dedica a brindar protección a personas desplazadas por situaciones de violencia, refugiadas y otras que han sido afectadas por conflictos armados en diferentes zonas a nivel mundial a través de sus diferentes programas; entre ellos el componente de Autoprotección Civil (CSP) que tiene por objetivo trabajar con las comunidades con altos índices de violencia en el fortalecimiento de capacidades de sus líderes y lideresas comunitarias para que puedan identificar riesgos de protección con ánimo de mitigar o reducir los mismos.

POR TANTO: Las partes involucradas acordamos suscribir el presente convenio de cooperación, que tiene como propósito crear las condiciones que faciliten la creación y fortalecimiento de capacidades dentro de la comunidad **Martín Fajardo**, que permitan la mitigación o reducción de riesgos de protección identificados por el comité de autoprotección civil (CCA) de la comunidad, a través de la implementación del microproyecto comunitario de construcción de un parque de recreación y convivencia en la comunidad antes mencionada.

La firma del presente convenio de cooperación permitirá facilitar el desarrollo de las actividades contempladas en el microproyecto y orientar las relaciones de cooperación y colaboración entre las partes a través de las cláusulas descritas a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO: El presente convenio de cooperación suscrito entre la **Municipalidad de Villanueva, Cortés** y la **Fundación CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS**, organización humanitaria sin fines de lucro, tiene como propósitos:

- a. Desarrollar iniciativas para gestionar proyectos mediante el desarrollo de alianzas que permitan el aporte técnico entre diferentes instituciones para proyectos que promuevan el desarrollo comunitario, con enfoque de reducción de riesgos derivados de cualquier tipo de violencia.
- b. Dicho proyecto incluye actividades de fortalecimiento de capacidades y conocimientos del comité de autoprotección civil (CCA), revitalización o recuperación de espacios comunitarios y la promoción de alianzas entre grupos comunitarios, autoridades locales y organizaciones civiles, que benefician a la población de la comunidad de **Martín Fajardo** en general.
- c. Promover la auto sostenibilidad del microproyecto comunitario a través de alianzas con diferentes organizaciones comunitarias e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

Municipalidad de Villanueva
Secretaría Municipal
Folio # 3



En fe de lo expuesto las partes suscribimos el presente convenio de cooperación en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras a los 31 días del mes de agosto del 2023.

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA
1606-196740319

ERNESTO GUILLERMO LORDA SOLORZANO
REPRESENTANTE DE CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADO